7390

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
24 MAY 2019
FACULTAD DE CIENCIAS
CONTRALORIA UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 17 ABR 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 13 MAY 2019

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA ECOPIA CORP.

RESOLUCIÓN EXENTA 304/2019
Santiago, 27 de Marzo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Siaper-Tra 309-1421 de 2018, y los Decretos Universitarios Nº 1908 de 2018, 2404 de 2018 y DS 180 de 1987

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.

2. Que en el marco del desarrollo de la investigación lograda por el trabajo del Proyecto Fondecyt 1190856, es necesario adquirir el servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System, debido a que fue enviado al extranjero para su reparación y debe retornar a Chile, para poder dar continuidad a los procesos de investigación de dicho proyecto.

3. Que la Firma ECOPIA Corp. Cubrió los gastos de reparación por la garantía del fabricante y en este momento se encuentra en condiciones operativas para su regreso.

4. Que el Proyecto Fondecyt 1190856 que se desarrolla en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo por adquirir el servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System.

UNIVERSIDAD DE CHILE FACULTAD DE CIENCIAS MERCADO PÚBLICO

5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características del servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 1, 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto, a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos y, finalmente, por tratarse de adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE FLETE AÉREO DEL EQUIPO HMS-300/.55T HALL MEASUREMENT SYSTEM.

A) Objeto General:
El objeto del trato directo es la adquisición del servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System

B) Productos Requeridos:
Servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System

C) Monto de la Compra o Contratación:
El monto total es de hasta USD 600,00.- (Seiscientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:
No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:
No se estima necesario.

F) Multas:
No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:
Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:
Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:
La contraparte Técnica será el Académico, Director del Proyecto Fondecyt 1190856.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:
Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas DS 250 de 2004, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Korea del Sur, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:
Nombre: Ecopia Corp.
Dirección: 7th floor Gyeongdo Bldg, 574 Gyeongsu-daero,Dongan-Gu, Anyang-City,Gyeonggy-Do. South Korea 431-841.

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° 7, letra K del Reglamento de Compras Públicas con la firma Ecopia Corp, para la adquisición del servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.

3. **Autorícese** pago directo a la firma ECOPIA Corp. por la suma de USD 600,00.- (Seiscientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile

5. **El Financiamiento** será con cargo al Decanato. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FACULTAD DE CIENCIAS * VICEDECANA * UNIVERSIDAD DE CHILE

Dra. Alicia Labra Jeldres
Vicedecana y Ministra de Fe

FACULTAD DE CIENCIAS * DECANO * UNIVERSIDAD DE CHILE

Dr. Raúl Morales Segura
Decano

FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FIRMA ECOPIA CORP.

RESOLUCIÓN EXENTA 304/2019
Santiago, 27 de Marzo de 2019

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; la Ley 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento de Compras Públicas; la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, Decreto Siaper-Tra 309-1421 de 2018, y los Decretos Universitarios Nº 1908 de 2018, 2404 de 2018 y DS 180 de 1987

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.

2. Que en el marco del desarrollo de la investigación lograda por el trabajo del Proyecto Fondecyt 1190856, es necesario adquirir el servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System, debido a que fue enviado al extranjero para su reparación y debe retornar a Chile, para poder dar continuidad a los procesos de investigación de dicho proyecto.

3. Que la Firma ECOPIA Corp. Cubrió los gastos de reparación por la garantía del fabricante y en este momento se encuentra en condiciones operativas para su regreso.

4. Que el Proyecto Fondecyt 1190856 que se desarrolla en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo por adquirir el servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System.

5. Que, en virtud de que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública y por las razones antes expuestas y por las características del servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y el artículo 10 N° 7 letra K; esta última causal en relación con el artículo 3, numerales 1, 3 y 4 de la Resolución Exenta N°300 de la Universidad de Chile, que se refieren, a la necesidad de efectuar una adquisición inmediata, atendida la eficacia y objeto del servicio, dados los plazos involucrados en el proyecto, a la especialización ofrecida por un determinado proveedor en compra de bienes o contratación de servicios selectos y, finalmente, por tratarse de adquisición de bienes o contratación de servicios ofrecidos en el extranjero, que se realicen por importación directa del organismo o mediante convenios extranjeros.

6. Que, en atención a las causales de trato directo invocadas en el considerando anterior, y que la compra se efectúa a proveedor extranjero, es posible autorizar la

compra por fuera del sistema de información, en virtud del artículo 62 N°6, Del DS N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda

7. Que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación aprobada mediante el presente acto, según consta en el certificado emitido con esta fecha por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto

RESUELVO:

1. Apruébense los siguientes Términos de Referencias que regulan la referida contratación, y que pasan a formar parte de la resolución:

Términos de Referencia:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE FLETE AÉREO DEL EQUIPO HMS-300/.55T HALL MEASUREMENT SYSTEM.

A) Objeto General:
El objeto del trato directo es la adquisición del servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System

B) Productos Requeridos:
Servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System

C) Monto de la Compra o Contratación:
El monto total es de hasta USD 600,00.- (Seiscientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

D) Garantía de Seriedad de la Oferta:
No se estima necesario.

E) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato:
No se estima necesario.

F) Multas:
No se estima necesario.

G) Vigencia de la contratación:
Dicha contratación tendrá vigencia desde la transferencia de pago hasta la prestación del servicio dentro de 120 días.

H) Forma y modalidad de pago:
Se realizará mediante una orden de pago bancaria, a través de un banco nacional.

I) Contraparte Técnica:
La contraparte Técnica será el Académico, Director del Proyecto Fondecyt 1190856.

Con el fin de velar las obligaciones del proveedor, corresponderá a la Contraparte Técnica:

- Emitir informe de cumplimiento del proveedor.
- Informar al Decano de cualquier incumplimiento del contratista de las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato.

J) Formalización de la contratación:
Sin Perjuicio de lo indicado en el artículo N°63 del reglamento de compras públicas DS 250 de 2004, por razones relativas a la existencia de un sistema jurídico distinto al de chile en el cual el proveedor extranjero está inserto el cual es Korea del Sur, se procederá a establecer una base de formalización contractual mediante el intercambio de invoice y aceptación de esta por parte de la facultad de ciencias, la que para estos efectos se considera orden de compra interna, ambos documentos adjuntos a la presente resolución.

K) Datos del Proveedor:
Nombre: Ecopia Corp.
Dirección: 7th floor Gyeongdo Bldg, 574 Gyeongsu-daero,Dongan-Gu, Anyang-City,Gyeonggy-Do. South Korea 431-841.

2. **Autorícese** trato directo por la causal del artículo 10 N° 7, letra K del Reglamento de Compras Públicas con la firma Ecopia Corp, para la adquisición del servicio de flete aéreo del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System, pudiendo efectuarse el proceso de compra fuera del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en virtud del artículo 62 N°6.

3. **Autorícese** pago directo a la firma ECOPIA Corp. por la suma de USD 600,00.- (Seiscientos dólares americanos). Más gastos de transferencia bancaria.

4. **Publíquese** en el Sitio de transparencia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile

5. **El Financiamiento** será con cargo al Decanato. Impútese el gasto correspondiente al Título A, Subtitulo 2, ítem 2.6 correspondiente al Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

FDO.DR. RAÚL MORALES SEGURA, Decano; DRA. ALICIA LABRA JELDRES, Vicedecana y Ministra de Fe.

Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.

FACULTAD DE CIENCIAS * UNIVERSIDAD DE CHILE * DIRECCION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA

SR. LEOPOLDO DOMINICHETTI CAROCA
Director Económico y Administrativo

Facultad de Ciencias
Unidad de Administración

P. Adquisiciones Mercado Publico Form. 1UA

SOLICITUD DE COMPRA

Ley Nº 19.886

Fecha Solicitud: **viernes, 22 de marzo de 2019**

Solicitado por: **Fondos Centrales** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas yo, **Antonio Galdámez Silva** Anexo Nº **87267**

Laboratorio **Laboratorio de Química de Sólidos**

Correo Electrónico: agaldamez@uchile.cl solicito se efectue la adquisición mediante la vía de **7 Compra directa extranjero** a través del portal www.mercadoplublico.cl, de lo siguiente:

Describa el bien y/o servicio a adquirir clarament

Costo Flete aéreo Seoul (Corea del Sur) - Santiago (Chile) para un bulto conteniendo un equipo de medición de efecto hall enviado a la fábrica para reparación.

En el caso de **Licitación Pública** incorpore un valor **US$ 600.=**

En el caso de **pasajes** indique rangos de horarios de referencia **Ida** **Regreso**

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los **Criterios de Evaluación**, serán los siguientes:

Precio	0	**Experiencia**	0	**Servicio Técnico**	0	**Post Venta**	0
Plazo Entrega	0	**Metodología**	0	**Recargo Flete**	0	**Comp. Anterior**	0
Requisitos Técnicos	0	**Otros Criterios**	0				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Argumente los motivos y necesidad de la compra

Pago a la firma ECOPIA Corp. de Corea del Sur, el flete aéreo de retorno al país de un equipo científico enviado al fabricante para reparación.

Fuente de Financiamiento

Fondos Facultad de Ciencias

Víctor Lazcano S.
Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

Prof. Antonio Galdámez Silva
Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

Uso exclusivo Dirección Económica

Fecha recepción MP 27-3-19
dd/mm/aa

N° de Solicitud 141 N° Resolución MP- 304/2019 ID: 5434-

Nombre y firma
Director Económico

CERTIFICADO ISO 9001:2008 Facultad de Ciencias

Nombre y firma
Vicedecano

FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

SANTIAGO, 22 de Marzo del 2019

Sres.
Dirección Económica y Administrativa
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile
PRESENTE

Estimados señores:

La presente carta tiene por objeto formalizar los tramites de retorno del equipo HMS-300/.55T Hall measurement System, número de serie H3011606012, del fabricante ECOPIA corp. por reparación en garantía. El equipo descrito fue adquirido con el Proyecto FONDECYT 1160685. Este proyecto finaliza en marzo del presente año con la presentación del informe final, tanto económico como académico.

Los gastos de reparación fueron cubiertos por la garantía del fabricante y en este momento, el equipo, está en condiciones operativas para su regreso. Es de suma importancia realizar el proceso de retorno lo antes posible debido a que las medidas eléctricas realizadas con este equipo son parte de los objetivos del proyecto FONDECYT 1190856, adjudicado este año. Agradeceré autorizar la tramitación de un trato directo, debido a que el acudir a un proceso de licitación publica, pondría en riesgo los objetos y la eficacia del proyecto FONDECYT 1190856, del cual soy investigador responsable.

Los dineros para esta operación fueron aprobados por el Sr. Decano Raúl Morales e informados a través del Sr. Víctor Lazcano. El valor del equipo, para efectos de seguros, está en el ALTAS DE INVENTARIO HISTÓRICAS # 837555 por un valor de $ 46.200.000 pesos chilenos.

Sin otro particular
Atentamente,

Prof. Dr. Antonio Galdámez
IR proyecto

Laboratorio de Química de Sólidos
Las Palmeras 3425, Ñuñoa, SANTIAGO, CHILE
FONO +56 2 2978 7267 - FAX +56 2 2271 3888
Correo: agaldamez@uchile.cl

Ecopia Corp.
7th floor Gyeongdo Bldg, 574 Gyeongsu-daero,
Dongan-Gu, Anyang-City,Gyeonggi-Do
South Korea 431-841

PROFORMA INVOICE
(for Warrantee Repair)

To: Dr. Antonio Galdamez
Universidad de Chile, Facultad de
Ciencias, Depto de Quimica
Las Palmeras, No 3425,
Nunoa, Santiago CHILE
E-mail: agaldamez@uchile.cl
Tel: +56-22-978 7267

Invoice No.: LB03202019A.ECO
RMA #: 190306A.GUA
Invoice Date: March 20, 2019
P.O. No.: 160602-ECO
Terms: Payment in advance

Goods and Services Provided

1	1	Repair of HMS-3000/.55T Hall Measurement System, S# H3011606012, NO CHARGE, Warrantee Repair	$ 0.00
2	1	Shipping: Shipping back to Universidad de Chile via DHL using Ecopia's shipping account. Please note that any import duty is the responsibility of the recipient.	600.00
		Total	$ 600.00

All prices are in US dollars. Please pay in advance by wire transfer and wire the full amount shown above in US Dollars into Ecopia's bank account prior to shipment:

Account Name: Ecopia Corp.
Bank Name: Industrial Bank Of Korea
Branch Name: Guro Sarang Branch
Address: 98, GURO4-DONG, GURO-KU,
SEOUL, SOUTH KOREA
SWIFT: IBKOKRSE
Telephone: +82-2-838-9901
Account No: 203-093455-56-00012

Ecopia also accepts payment by VISA and MasterCard. To pay by credit card, please contact: Bridge Technology, Email: sales@bridgetec.com, Tel: +480-988-2256, Fax: +480-452-0172

Credit cards are not charged until the day that the order ships.

Ecopia does not accept payment by check.

UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Decreto N° 180 de 1987 certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la adquisición que se indica.

UNIDAD DE COMPRA : Facultad de Ciencias

NOMBRE DE LA ADQUISICION : Flete aéreo por equipo de medición de efecto hall

FINANCIAMIENTO : Faculta de Ciencias - Decanato

VALOR TOTAL : USD 600,00

Santiago, 27 de Marzo de 2019.

FACULTAD DE CIENCIAS * UNIDAD DE CONTABILIDAD * UNIVERSIDAD DE CHILE

Marco Cepeda
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile